

DECRETO N° 0440.

NEUQUÉN, 24 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3477-M-2024 y el Decreto N° 0012/24;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0012/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y de las áreas que de ella dependen;

Que desde la referida Secretaría, se solicitó realizar modificaciones en la mencionada estructura con el fin de reorganizar su funcionamiento, por lo que se procederá a crear e incorporar los cargos de planta política que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, dependientes de la Coordinación Municipal Administrativa, que funciona bajo la órbita de la referenciada Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se propicia la designación en planta política de las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se indican;

Que por otro lado se procederá a contratar a las personas que se indican en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto, bajo las modalidades de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC y Contrato de Servicios – CUIT, que expresamente para cada caso se detallan;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CRÉANSE E INCORPÓRANSE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, los cargos

Dra. M. B. ...
Co. ...
Sec. ...
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0440-24

de planta política que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, perteneciente a la Coordinación Municipal Administrativa, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría.

Artículo 2º) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de Gobierno ----- y Coordinación, a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y en las categorías que allí se detallan, con la vigencia que para caso se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asígnanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 3º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Gobierno y Coordinación, las contrataciones bajo la modalidad que allí se consigna de Contrato de Servicios – CAC y de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO III**, que forma parte de la presente norma legal, con la categoría asimilada y por el importe que expresamente para cada caso se detallan en el mismo y con la vigencia que en cada caso se indica, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
HURTADO

Dra. Mariana ...
Co. ...
Sec. ...
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



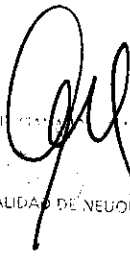
0440-24

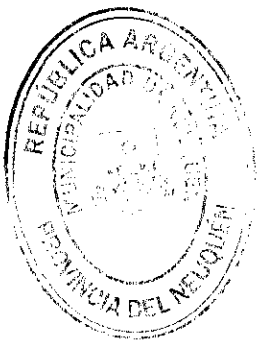
ANEXO I

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**

Dirección Municipal de Soporte Técnico y Administrativo
Categoría FS1 – Director Municipal

Dirección de Logística
Categoría 24 - Director


Dra. AMELIA ...
Co ...
Sec: ...
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN




0440-24

ANEXO II

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**
Dirección Municipal de Soporte Técnico y Administrativo
María Inés MORALES, D.N.I. N° 20.436.399
Categoría FS1 - Director Municipal
A partir del día 16 de abril de 2024

Dirección de Logística
Guillermo Sigfredo TORRES, D.N.I. N° 27.193.712
Categoría 24 – Director
A partir de la firma de la presente norma legal


Dra. MARÍA INÉS MORALES
Coordinadora General Administrativa
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN




0440-24

ANEXO III

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Nadia Yemina ZEC TRESALET, D.N.I. N° 27.493.354
A partir de la firma del presente decreto y hasta 31/12/2024

CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT
Gastón Eduardo UNGAR, D.N.I. N° 27.323.623
Importe Mensual Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00)
A partir de 01/04/2024 y hasta 30/06/2024


Dra. María Eugenia ZEC TRESALET
Co. Nadia Yemina ZEC TRESALET
Sec. Gastón Eduardo UNGAR
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

